



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/732/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
24/02/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° N° 863/2024 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el supervisor de seguridad regional, Cristian Adán Arredondo Garrido, tramo 02, Código del Trabajo, concorra hasta la ciudad de Castro con objeto asistir hasta la prefectura de carabineros Chiloé, objeto de presentar directiva funcionamiento del MRA ante la autoridad Fiscalizadora de O.S.10.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CRISTIAN ADÁN ARREDONDO GARRIDO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de CASTRO a contar del 4 de febrero de 2026 y hasta el 4 de febrero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Viático por 1 día al 40% y gastos de pasajes de bus con cargo al presupuesto de la dirección regional de los lagos.



890994512350495866_FIRMAGOB



1771962257344



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al 24 FEB 2026
22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



890994512350495866_FIRMAGOB



1771962257344

